

COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES  
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS

México, D.F.,  
31 de julio de 1930.

ACTA NUMERO 128.

Asunto: Informe sobre Rectificación  
del Río Bravo.

La Comisión se reunió en la Sala de Conferencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la Ciudad de México, a las 10 horas del día 31 de julio de 1930, de acuerdo con lo convenido en el Acta No. 128, para formalizar por medio de esta Acta un informe y recomendaciones a los dos Gobiernos sobre el proyecto de Rectificación del Río Bravo.

(1) - Cada una de las Secciones de la Comisión Internacional de Límites ha recibido instrucciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores de su respectivo Gobierno para estudiar y preparar un proyecto de carácter internacional a fin de conjurar el peligro de inundación por aguas del Río Bravo, que se cierne sobre el Valle de Juárez-El Paso.- Los estudios y las investigaciones han llegado a un punto tal que permiten -- presentar a los dos Gobiernos un -- proyecto definido y un presupuesto de costos, y a continuación aparece el Informe de los Comisionados de la Comisión Internacional de Límites, acompañado de un informe común preparado por los Ingenieros Consultores y los Asesores Técnicos. En el Acta No. 111 de la Comisión Unida, de fecha 21 de Diciembre de 1928 se delineó, en términos generales, la necesidad de tomar medidas de carácter internacional y se hizo una descripción general de los terrenos afectados y un resumen preliminar del proyecto y se recomendó que se elaborara éste hasta sus detalles finales y costos. Durante los últimos meses la Comisión ha dado un paso muy importante al dictar sus decisiones -- determinando el dominio y jurisdicción nacionales correspondientes a varios bancos en la zona de que se trata.

(2) - El proyecto elaborado por la Comisión Unida va agregado como un anexo a la hoja 2.-

INTERNATIONAL BOUNDARY COMMISSION  
UNITED STATES AND MEXICO

Mexico City  
July 31, 1930

Minute No. 128

Subject: Report on Rio Grande  
Rectification.

The Commission met in the conference room at the Department of Foreign Relations, Mexico City, at ten o'clock a.m. July 31, 1930, in accordance with Minute No. 128, to complete its action in reporting and recommending a plan for Rio Grande rectification.

(1) Each section of the International Boundary Commission has been requested by the Foreign Relations Department of its Government to study and develop an international plan for the removal of the flood menace of the Rio Grande from the El Paso-Juarez Valley. Studies and investigations have now reached the point where it is possible to report to the two Governments a definite plan with estimates of cost; and the following is the report of the International Boundary Commissioners, together with a joint report prepared by the consulting engineers and technical advisers. Minute No. 111 of the Joint Commission, dated December 21, 1928, outlined in a general way the necessities for international action, and gave a general description of the areas involved, a preliminary summary of the proposed plan, and recommended proceeding with the development of the final details of the plans and estimates. During the past few months a most important step taken by the Commission consisted in rendering decisions determining the national jurisdiction and dominion of a number of banco cases in the area under consideration.

(2) The plan prepared and developed by the Joint Commission is

La presente Acta, y el enviarlo a los dos Gobiernos, los Comisionados le presentan como un proyecto viable y practico desde los puntos de vista económico y de ingeniería. En términos generales, el proyecto consiste en enderezar el cauce actual del Río y disminuir su longitud de 247 kilómetros (153 millas) a 141 kilómetros (88 millas), y confinar este cauce entre dos diques paralelos. El proyecto comprende, además de este cauce, la construcción de una Presa de retención de avenidas en el único lugar adecuado, que queda sobre el Río Grande a 35 kilómetros (22 millas) abajo de la Presa del Elefante, para formar un vaso de almacenamiento de 133,350,000 metros cúbicos (100,000 acres pies). El estudio cuidadoso de las crecientes e inundaciones pasadas aconseja la conveniencia de disminuir el gasto de creciente que llegue a Juárez-El Paso mediante el almacenamiento que se propone. La reducción en el gasto de crecientes en el Valle de El Paso-Juárez que se obtiene mediante este almacenamiento se traduce en un ahorro de cerca de \$ 250,000.00 dólares en las obras en el Valle, pues permite disminuir las dimensiones del cauce, la extensión necesaria para el derecho de vía y el volumen de terracerías de los diques.

attached hereto as an exhibit to this minute. In transmitting it to the two Governments the Commissioners offer it as being both practical and feasible as an engineering and economic project. In general the plan consists of straightening the present river channel, effecting decrease in length from one hundred fifty-five (155) miles to eighty-eight (88) miles, and confining this channel between two parallel levees. In addition to this channel the plan includes the construction of a flood retention dam at the only available site, twenty-two (22) miles below Elephant Butte on the Rio Grande, creating reservoir (100,000) acre feet. Careful studies based on actual past flood performance show the advantage of reducing the flood flow reaching El Paso-Juarez by storage in the proposed reservoir. The reduction in flood flow thru the El Paso-Juarez Valley accomplished by such storage of flood waters effects a saving of a quarter of a million dollars in the works required thru the valley by decreasing the size of the channel and reducing the area required for right-of-way, and amount of yardage in levees.

3) ---El Río Bravo, por la falta de control y por su carácter divagante abajo de Juárez-El Paso, ha llegado a constituir en los últimos años una seria amenaza para los terrenos ribereños en ambos lados. Las autoridades de ambos Países han tratado de proteger las mejoras materiales que existen en ambas ciudades y en el Valle, sin conseguirlo, y ambas comunidades han gastado una suma que consideran como el máximo razonable y justificado en obras de defensa de carácter local, pues reconocen la inutilidad de pretender dar protección adecuada y completa siguiendo el actual cauce divagante del Río. Para alcanzar el resultado deseado la solución más adecuada requiere un programa coordinado de carácter internacional.

(3) The meandering and uncontrolled Rio Grande below El Paso-Juarez has in recent years become a very serious menace to adjacent lands on both sides. Authorities of both countries have unsuccessfully attempted the protection of the improvements in the El Paso-Juarez Valley and the two cities. Considering the futility of providing adequate and proper protection on the present meandering river location, the two affected communities have expended the limit of a reasonable and justifiable amount in local flood protection works. A proper and sound plan for accomplishing desired results lies in a coordinated international project.

---Se acuerda con los Tratados en vigor, la Línea Divisoria Internacional es el centro del Río Bravo, con excepción de algunos casos aislados. La longitud excesiva del cauce actual del Río se produjo por condiciones naturales que ya no existen. Los aumentos en la población, en el cultivo y en el valor de la propiedad, justifican que ambos Gobiernos busquen los medios de conjurar el peligro de inundación y de crear un cauce adecuado para las crecientes.

---Se han continuado los trabajos en el campo para la localización sobre el terreno de un cauce rectificado que, como es natural, podrá ser modificada ligeramente, pero que en general está suficientemente definida para poder hacer estimaciones de costos de derecho de vía y de construcción. Estos trabajos de campo y de gabinete han tenido por objeto hacer una localización del cauce proyectado, que en general sigue y rectifica el actual cauce divagante del Río, y han permitido hacer estimaciones de las áreas y de los valores de las parcelas (relativamente pequeñas) que resultarán segregadas de un País y adheridas al otro. La localización se ha hecho de modo que sean iguales las áreas de las parcelas cortadas de cada País, a fin de que ninguno pierda ni gane territorio.

---En la actualidad el lecho del Río Bravo frente a las Ciudades de Juárez y El Paso está más alto que algunas de las calles y edificios de dichas poblaciones.- La acumulación continua de azolve sigue agravando la situación, y no es posible lograr el acarreo de estos depósitos que reducen notablemente la capacidad del cauce, sino hasta que se modifiquen las condiciones hidráulicas y las pendientes en forma adecuada, mediante obras artificiales. En opinión general de los Ingenieros que han estudiado el problema, la solución consiste en rectificar y canalizar el cauce, que es lo que se propone hacer. Uno de los requisitos principales es la Hoja 4.-

(4) Existing treaties provide for the center of the Rio Grande, except in isolated cases, being the International Boundary Line. The present river channel, with excessive length, was produced by natural conditions which no longer exist. Increase in settlement, cultivation and values justify both Governments in considering means of removing the flood menace and providing an adequate flood channel.

(5) Actual field surveys were continued in the location on the ground of a rectified channel subject, of course, to some later slight modification, but generally sufficiently definite to permit estimates of right-of-way and construction costs. With office and field location of this channel line which generally follows and straightens the present meandering river, it has been possible to estimate acreages and values of the relatively small areas that would be detached from one country and attached to the other - so balanced in area that neither country would gain nor lose national territory.

(6) At the present time the bed of the Rio Grande between El Paso and Juarez is at a higher elevation than some of the streets and other properties of the two cities. Accumulations of sediment are continuing to aggravate this situation, and until proper grades and hydraulic conditions are introduced by artificial works, there are no means for carrying off these deposits which are encroaching upon the carrying capacity of the channel. The consensus of opinion of engineers who have studied the situation is that the correction lies in the plan proposed - of straightening and confining the channel. One of the principal requirements to permit such artificial rectification

iguales para realizar esta rectificación artificial es el de hacer un ajuste equitativo sobre las parcelas que forzosamente tienen que segregarse de un lado del Río y pasarse al otro lado al hacer la rectificación. Esto se logra mediante la adquisición por cada Gobierno de los títulos de propiedad particular sobre los terrenos por segregarse, que son iguales en extensión, y que se conseguirán al hacer las obras. Estas parcelas son terrenos ensalitrados y pantanosos, y por su forma y situación no pueden regarse ni drenarse cabidamente.

Ambos Países se beneficiarán por las ventajas que resultarán al rectificar y canalizar el Río, pues así se defiende la región de las inundaciones, se aumentan las extensiones cultivadas, las mejoras materiales y las posibilidades de colonización en las orillas del Río, lo que no es posible en las actuales condiciones divagantes de la corriente. Es de capital importancia que los Gobiernos sean dueños del cauce mayor del Río y tengan control sobre él a fin de evitar definitivamente su obstrucción u ocupación por intereses privados. Siendo los Gobiernos dueños del cauce, se facilitará la vigilancia de la frontera y el cumplimiento de las leyes aduanales y de migración de ambos Países.

Al analizar la forma de repartir los costos entre los dos Países en condiciones equitativas hay que tomar en cuenta forzosamente, además de las extensiones brutas de terrenos y de las extensiones regadas, algunas otras circunstancias. Las condiciones económicas y el valor de la propiedad son muy diferentes en los dos Países. Si bien es cierto que en la distribución del costo de un sistema de irrigación sería adecuado tomar como base las extensiones de terreno, si se adoptara esta misma base para el reparto del costo del proyecto internacional de obras de defensa se llegaría a conclusiones injustificadas e inaceptables. La

A la hoja 5.-

is the equitable adjustment of the areas which would be necessarily detached from one side of the river and attached to the other in the straightening process. The plan evolved, of having each Government acquire the private titles to these equal areas for later exchange, provides a feasible solution. These areas to be acquired are generally seeped and waterlogged, and so shaped and situated as to be unsusceptible of proper irrigation and drainage.

(7) The benefits to be derived from the straightened and rectified channel plans are mutual to the two Governments in affording flood protection and in permitting cultivation, improvement and settlement of even larger areas adjoining the Rio Grande than are now possible under the meandering river conditions. It is of utmost importance that the Governments own and control the flood channel in order that private encroachments be definitely prevented and eliminated. Such ownership and control will also be of great assistance in the enforcement of national immigration and customs laws of both countries.

(8) In giving consideration to the determination of proper and justifiable proration of costs between the two countries, conditions other than gross and irrigated areas are necessarily included. Economic features and values in the two countries are distinct and different. While the use of areas may be entirely proper in a distribution of costs for irrigation development, this unit of proration for an international flood control plan is unsuitable and produces serious irregularities. The Commission has taken into consider-

Comisión ha tomado en cuenta al estimar los beneficios que cada País recibiría no solamente la proporción entre las superficies de los terrenos protegidos en cada margen sino el verdadero valor de ellos. En el lado americano del Valle hay 21.200 hectáras (53.000 acres) con derechos de agua asegurados dentro del Sistema Federal de Irrigación "Rio Grande", estando la mayor parte de esta extensión bajo cultivo; hay también 10.800 hectáras (17.000 acres) en la región inferior del Valle, y fuera de los límites del Sistema, que se riegan con las aguas sobrantes del mismo. El área total regada es de 28.000 hectáras (70.000 acres), que tienen obras de riego y de drenaje y caminos de primera clase. Existen además Compañías Refaccionarias que facilitan la producción agrícola y la distribución de los productos.

En el lado mexicano del Valle hay aproximadamente 14.000 hectáras (35.000 acres) bajo cultivo, de las cuales 8.000 hectáras (20.000 acres) tienen derechos de agua seguros en el Sistema de Irrigación Federal "Rio Grande", según el Tratado de Aguas de 1906. Prácticamente no existen obras de drenaje y las de riego son inadecuadas. En estas circunstancias, la productividad de las tierras del lado mexicano es muy inferior a la correspondiente a las tierras de la margen Norte del Río, y hay grandes extensiones en que la producción es prácticamente nula. No existen buenos caminos y las Compañías Refaccionadoras organizadas para servir a los agricultores mexicanos son en número limitado y de escasos recursos. Las plantas industriales y los medios para la distribución de los productos agrícolas son inferiores a los que hay del lado de los Estados Unidos en este Valle.

De acuerdo con los datos recopilados por el "Bureau of Reclamation", se estima en \$ 17.000.000.00 de dólares (\$34.000.000.00 de pesos oro nacional) el valor de las inversiones agrícolas en la parte americana del

A la Hoja 6.-

ation the benefits that each country would receive according to the areas and their values to be protected rather than on the sole acreage basis. On the American side of the valley there are about fifty-three thousand (53,000) acres of land under the Rio Grande Federal Irrigation Project with water rights assured; the greater part of which is in full cultivation, and about seventeen thousand (17,000) acres in the lower portion of the valley below the project limits which are irrigated with project surplus water. The total irrigated area is seventy thousand (70,000) acres. This area is served with irrigation and drainage works, and first class roads. Finance companies facilitate the financing of the production and distribution of agricultural products.

(9) On the Mexican side of the valley there are about thirty-five thousand (35,000) acres of land in cultivation, of which twenty thousand (20,000) acres have assured water rights under the Rio Grande Federal Irrigation Project, provided for by the Water Treaty of 1906. Practically no drainage works have been constructed and the irrigation works are largely insufficient. The productivity of the lands on the Mexican side is under these circumstances much less than the corresponding lands on the north side of the river, and there are large areas with insignificant or no production. No major road improvements exist, and the finance companies organized to serve Mexican farmers are very limited in number and resources. The industrial plants and means for handling agricultural products are in very small proportion when compared with those in the valley in the United States.

(10) The estimated value of agricultural investments in the American part of the valley,

valle, incluyendo precio de la tierra, preparación, las mejoras materiales y edificios de los ranchos, los implementos y semovientes. El valor de las inversiones agrícolas en el lado mexicano es de \$ 5,400,000.00. La Comisión según el avalúo hecho por el Ingeniero Salvador Arroyo, Jefe de la Comisión de Obras de Defensa contra Inundaciones. Si se comparan las inversiones agrícolas en un lado del valle con las del otro, puede verse que el lado mexicano representa el 13 % del total, y el lado americano el 87 %.- Los terrenos en cada lado del Río que no tienen derechos de agua asegurados ni servicio de riego permanente, tienen un valor insignificante comparados con los terrenos que se surten de agua del Sistema de Riego, y al comparar las extensiones correspondientes a terrenos de esta categoría, resulta el 27 % de ellos en México y el 73 % en los Estados Unidos.

---Puesto que las ciudades y los suburbios de Juárez y El Paso, además de quedar cubiertos por el Proyecto de Obras de Defensa contra las Inundaciones, reciben directa o indirectamente una gran parte de los beneficios de la rectificación del cauce, la Comisión ha tomado en cuenta los valores relativos de una y otra ciudad, y después de asignar a los varios porcentajes los pesos debidos, considera que el reparto equitativo de los costos puede hacerse a razón de 12 % para México y 88% para los Estados Unidos.

---En cuanto al presupuesto contenido en el anexo No.5 del informe de los Ingenieros, los Comisionados juzgan que del total de \$6,106,500.00. dólares, algunos gastos no deben repararse "pro-rata", sino cargarse a cada Gobierno separadamente, por razones de conveniencia práctica. Estas partidas son: Derecho de vía ----- \$12,500.00. dólares; compra de propiedades particulares dentro del cauce del Río arriba de Córdoba ----- \$75,000.00. dólares;

A la hoja 7.-

according to figures assembled by the Bureau of Reclamation, including purchase of land and its preparation, farm improvements, equipment and live stock, is seventeen million dollars (\$17,000,000) or thirty four million gold pesos. The value of agricultural improvements on the Mexican side as estimated by Engineer Salvador Arroyo, Chief of the Flood Protection work, is five million four hundred thousand (\$5,400,000) gold pesos. Comparing these agricultural values in one part of the valley with those in the other it is seen that the Mexican side represents thirteen per cent of the total and the American eighty-seven per cent. Valley lands on either side of the river without water rights and assured irrigation service have very nominal value as compared with the lands obtaining water service from project sources; a comparison of such areas on this basis results in twenty-seven per cent for Mexico and seventy-three per cent for the United States.

(11) As the cities and suburbs of El Paso and Juárez not only are included in the flood protection plan, but either directly or indirectly would receive a large part of the benefits of the rectification of the channel, the Commission has considered the proration of values which each city bears to the other and giving proper weights to various percentages, believes the justifiable proration to be twelve (12) per cent for Mexico and eighty-eight (88) per cent for the United States.

(12) With reference to the estimates (exhibit number five of the engineers' report) the grand total of six million one hundred six thousand five hundred dollars (\$6,106,500) includes certain items in which the Commissioners concur as being non-proratable and properly and practically chargeable to each Government separately. These are: rights-of-way four hundred twelve thousand five hundred dollars (\$412,500), for purchase of private channel rights above Cordova seventy-five thousand dollars (\$75,000).

terrenos segregados, \$266,000.00. de cambios en las obras de riego, \$225,000.00. dólares. El total de estas partidas, aumentado en un 20% por gastos de administración e imprevistos, es de \$1,174,200.00. dólares, que, deducido del gran total, arroja un total de \$4,932,300.00. dólares que repartido en la proporción de 12% y de 88%, resulta que correspondería a México como participación en este proyecto, la cantidad de \$591,876.00 dólares y a los Estados Unidos \$4,340,424.00. dólares.-

---Partiendo de la base de que el presente informe y el estudio de los Ingenieros se han preparado y se presentan con la idea de rectificar en general el cauce actual del Río entre la Presa Internacional arriba de Juárez-El Paso y el Cañón de Cajoncitos abajo de Fort Quitman, se ha dejado para decidirse en el futuro la elección entre los dos trazos en la Isla de San Elizario, es decir, si debe seguirse el cauce actual del Río que pasa por Fabens o si debe llevarse por el actual Límite Internacional al Sur de la Isla.-Con los datos de que se dispone hay razones en apoyo de cada uno de los trazos. Ya sea que se siga el trazo por el cauce actual del Río o el trazo por el Límite Internacional, es requisito esencial que se igualen las áreas segregadas, y con este objeto puede desalojarse el trazo proyectado abajo de la Isla de manera que haya compensación en dichas áreas.

---RECOMENDACIONES.- A continuación constan las recomendaciones de la Comisión:

(a).-Los Comisionados recomiendan que los dos Gobiernos aprueben el proyecto de Rectificación del Río descrito en el informe de los Ingenieros que se acompaña, y que comprende la construcción de una Presa de retención, la rectificación general del cauce actual del Río y la creación de un cauce mayor o de avenidas que, en general, siga  
A la Hoja 8.-

segregated tracts two hundred sixty six thousand dollars (\$266,000), changes in irrigation works two hundred twenty-five thousand dollars (\$225,000). The total of these items, with twenty per cent overhead and contingencies is one million one hundred seventy four thousand two hundred dollars (\$1,174,200). This amount subtracted from the grand total leaves a proratable total of four million nine hundred thirty two thousand three hundred dollars (\$4,932,300). Using twelve per cent and eighty-eight per cent as the basis of proration Mexico's share of the cost of the project would be five hundred ninety one thousand eight hundred seventy-six dollars (\$591,876) and that of the United States four million three hundred forty thousand four hundred twenty four dollars (\$4,340,424).

(13) On the basis that this report and the engineers' statement have been prepared and submitted with the view of generally straightening the present river location between the International Dam above El Paso-Juarez and the Box Canyon below Fort Quitman, the question of using the present river at Fabens or following the boundary route on the south of the San Elizario area is left for later determination. From the data at hand, apparently there is argument in favor of both routes. Following either the present river or the boundary line route requires adjustment of detached areas, and the proposed channel below this section can be so located as to compensate for any inequalities of such areas.

(14) The following are the recommendations of the Commission:

(a) The Commissioners recommend that the two Governments approve the plan for river rectification as outlined in the attached engineering report, including the feature of the flood retention dam, the general straightening of the present river location, and the establishment of a flood channel which generally will follow and straighten the present



Hoja No. 8.- Acta No. 129.

y rectifique el Río actual desde la Presa Internacional hasta el Cañón de Cajoncitos a bajo de Fort Quitman.

- (b).-que en vista de la seriedad de la situación, ambos Países celebren sin demora un arreglo para ejecutar el proyecto de ingeniería y de construcción descrito en el informe adjunto.
- (c).-que se autorice a la Comisión Internacional de Límites para preparar los planos de detalle, y para dirigir e inspeccionar la construcción y todas las otras operaciones de ingeniería, utilizando las dependencias que cada Gobierno juzgue adecuadas.
- (d).-que se autorice a cada una de las Secciones de la Comisión Internacional de Límites para que, por los conductos debidos, adquiera dentro de su propio territorio y a nombre de su País los terrenos necesarios para el derecho de vía y porciones segregadas.
- (e).-que el arreglo entre los dos Gobiernos estipule el canje entre los dos Países de la mitad del terreno ocupado por el derecho de vía y el de la totalidad de las parcelas segregadas de cada País.
- (f).-que el costo por repartir a "pro-rata" del proyecto, que es en total de \$4,932,300.00. dólares se distribuya entre México y los Estados Unidos en la proporción de doce por ciento y ochenta y ocho por ciento respectivamente, y que cada Gobierno proporcione cada año fondos suficientes para completar los trabajos en cuatro o cinco años.
- (g).-que el arreglo entre los dos Países otorgue jurisdicción a la Comisión Internacional de Límites sobre todos los asuntos relativos al cauce rectificado.
- (h).-que la Comisión quede autorizada para promulgar reglas y reglamentos adecuados y necesarios a la hoja 9.

Page No. 8 - Minute No. 129

river from International Dam to the Box Canyon below Fort Quitman.

- (b) That both countries in view of the serious situation proceed to an agreement, without delay, which will carry into effect the engineering and construction features as outlined in the attached report.
- (c) That the International Boundary Commission be authorized to prepare detail plans, and to direct and supervise the construction and all other engineering operations, utilizing such established governmental agencies as each Government may deem proper.
- (d) That each section of the International Boundary Commission be authorized to acquire for its country the necessary rights-of-way and detached areas located within its territorial limits, thru the proper governmental agencies.
- (e) That agreement between the two Governments provide for the exchange of one half of the area required for right-of-way and the total area of detached tracts of each country.
- (f) That the total proratable cost of four million nine hundred thirty two thousand three hundred dollars (\$4,932,300) be divided between Mexico and the United States on the basis of twelve percent (12%) and eighty-eight percent (88%) respectively, and that each Government provide annually such required appropriations as will complete the work in four or five years.
- (g) That the agreement between the two countries provide for the jurisdiction of the International Boundary Commission over all matters concerning the rectified channel.
- (h) That this Commission be authorized to adopt such rules and regulations as it may deem neces-



COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES  
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS

Hoja No.9.- Acta No. 129.

arios para la conservación a  
perpetuidad del cauce recti-  
ficado.

(1).- Que cada País otorgue indemni-  
dad al otro contra toda recla-  
mación privada o nacional que  
pueda resultar por la construc-  
ción y conservación del cauce  
rectificado, o por cualesquiera  
otras causas relacionadas  
con este proyecto.

Con todo respeto.

Se levantó la sesión para volver  
a reunirse a llamado de cualquiera  
de los Comisionados.

Gustaf P. Svenson  
Comisionado de México.

L. M. Rawson.  
Comisionado de los Estados  
Unidos.

José Hernández Alceda  
Secretario de la Sección Mexicana.

Merrim B Moore  
Secretario Auxiliar de la Sec-  
ción de los Estados Unidos.

INTERNATIONAL BOUNDARY COMMISSION  
UNITED STATES AND MEXICO

sary to the end that the pre-  
servation of the rectified  
channel may be perpetuated.

(1) That each country hold the  
other immune from all private  
or national claims arising from  
the construction and maintainance  
of the rectified channel or any  
other cause whatsoever in con-  
nection with this project.

Respectfully submitted.

The Commission adjourned to meet  
again at the call of either of  
the Commissioners.

L. M. Rawson.  
Commissioner for the United States

Gustaf P. Svenson  
Commissioner for Mexico

Merrim B Moore  
Acting Secretary of the United  
States Section.

José Hernández Alceda  
Secretary of the Mexican Section.